ANDE	**CONVENIOS MODIFICATORIOS DE OBRAS** *Ley N° 2051/03 - Art. 62°*	*Código*	*CM*
		Realizado por	*OAT*
	INFORME PREVIO DE AUDITORIA *N° 09/2020*	*Aprobado por*	*CB*
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA	**L.P.I: 1207/2017** **Contrato: 7188/2018** **Convenio Modificatorio N°: 2 Lote 4**	*Fecha de Implem.*	*25/03/15*
		Revisión	*0*

FECHA: 11/03/2020
DOCUMENTO DE PEDIDO: MEMORÁNDUM DO/UA/11/2020 (21/febrero/2020).
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución.
OBRA: LPI ANDE N° 1207/2017- Contrato N°: 7188/2018, "Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con Provisión Total de Materiales"
CONTRATISTA: Consorcio Central (BHM Ingeniería S.R.L. – Proyectos y Montajes S.R.L. – DC Ingeniería S.A)
CONVENIO MODIFICATORIO: N° 2
MONTO DEL CONVENIO N° 2: Gs. 5.016.262.000 (Guaraníes cinco mil dieciséis millones, doscientos sesenta y dos mil) y USD 211.066,76 (doscientos once mil sesenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con 76/100)
MONTO TOTAL DEL CONTRATO: USD. 11.964.801 (once millones, novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos un Dólares de los Estados Unidos de América.)
PORCENTAJE DEL CONVENIO N° 1 RESPECTO AL CONTRATO: 9,20%
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA SEGÚN CONTRATO: 30 meses.
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 meses.
PORCENTAJE DE VARIACIÓN DEL PLAZO: 10 %

Alcance del trabajo: Este Informe no incluye una revisión pormenorizada e integral de todos los trabajos ejecutados en la Obra mencionada, porque la inspección en el sitio de obra para pedidos de Convenios Modificatorios de Obras es realizada por muestreo y se encuentra limitada a dar cumplimiento al Art°62 de la Ley 2051/2003. Por tanto, los aspectos técnicos señalados no pueden considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias ni de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

1- VERIFICACION DE LA OBRA

FECHA: 06/03/2020
AUDITORES ASIGNADOS: Ing. Juan Roche
ZONA DE VERIFICACIÓN: Centro de Distribución Tres Bocas.
FISCAL ACOMPAÑANTES: Ing. Enrique Vera.

➢ **OBSERVACIONES**

En el terreno se pudo observar la necesidad de los trabajos solicitados por la Unidad Administradora, los mismos implican tareas a ser ejecutada debido a modificaciones o imprevistos surgidos.
Reconfiguraciones de circuitos alimentadores necesarios que envuelven variaciones en ítem previsto inicialmente y complemento con otros ítems no previstos en Contrato como:
Cambio de conductor de MT desnudo monofásico y trifásico de 35 mm² a protegido de 3x185 mm², construcción de nueva línea trifásica de MT protegida de 3x185 mm² o 3x70 mm², ampliación de otra terna de red de MT protegida de 3x185 mm² entre otros trabajos necesarios para la mejora en cuanto a calidad y confiabilidad del sistema de distribución.

➢ **TOMAS FOTOGRAFICAS DE LA OBRA**

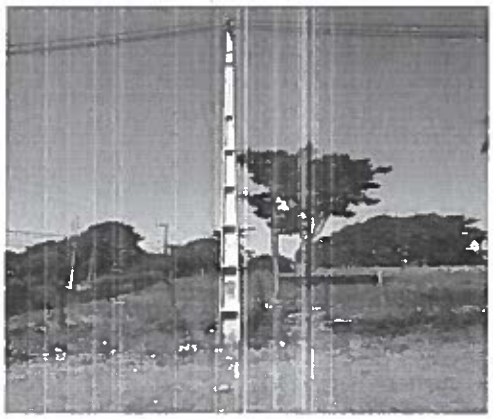

2- CONTROL DE PLANILLA DE OBRAS

Como resultado de la verificación de las Planillas de Precios se puede señalar que:

- Los precios de los Ítems incluidos en las Planillas de Precios del presente Convenio Modificatorio corresponden a los precios de Contrato.
- Los precios de los ítems del Convenio Modificatorio que no se hallan previstos en el Contrato Original, fueron acordados por la Unidad Administradora y el Contratista, quienes las han suscrito en prueba de conformidad.
- Las Planillas presentan exactitud en todas sus operaciones aritméticas.
- El monto total del Convenio no supera el 20% del Monto del Contrato Original, tal como se encuentra establecido en la Ley N° 2051/2003.

P/A

Ing. Juan Roche.

Teniendo presente que las modificaciones incluidas en la planilla de obra para el presente CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoria **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio N°2. L.P.I. 1207/2017 Contrato 7188/2018 Lote 4. Por un monto de **Gs. 5.016.262.000 y USD. 211.066,76.** Y una ampliación en el plazo de ejecución de 3 meses.

Atentamente,

Ing. José V. Vázquez G.
Oficina de Auditoría Técnica
12-03-2020

Lic. Fátima López M.
Auditoría Interna